



*Congreso de los Diputados*

## **PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL I PLAN DE PARLAMENTO ABIERTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2024-2027)**

### **Introducción.**

En su reunión del 9 de abril, la Mesa del Congreso de los Diputados encargó a la Secretaría General de la Cámara la elaboración de una primera propuesta del Plan de Parlamento Abierto, en el contexto de la Alianza de Gobierno Abierto, junto con la definición de la metodología para su desarrollo. Posteriormente, el 5 de junio, la Mesa decidió abrir un plazo para que los grupos parlamentarios pudieran presentar sus aportaciones a dicho Plan. Concluido el plazo, tras examinar todas las propuestas, tanto las formuladas inicialmente por la Secretaría como las presentadas por los grupos parlamentarios, se presenta a continuación una integración de los objetivos y medidas resultantes.

### **I. Eje de transparencia y acceso a la información.**

El objetivo será aumentar significativamente la transparencia legislativa y mejorar el acceso a la información, asegurando que los procesos y decisiones del Congreso sean plenamente accesibles y comprensibles para toda la ciudadanía.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

#### **A) En el ámbito parlamentario.**

##### **1. Elaboración de una guía para la transparencia en el proceso legislativo.**

Con el propósito de fortalecer la transparencia y comprensión del proceso legislativo por parte de la ciudadanía, se elaborará y difundirá una guía detallada que describirá los pasos clave en la tramitación de iniciativas legislativas.

##### **2. Publicación de información relevante de la intranet en la página web pública.**

Se procederá a hacer pública, de manera progresiva, aquella información actualmente disponible en la intranet de la Cámara que pueda resultar más útil para la consulta ciudadana. Esta iniciativa comenzará con la publicación del orden del día ampliado de las sesiones plenarias en la página web pública, facilitando el acceso de los ciudadanos no solo a los documentos del procedimiento legislativo, sino también a aquellos relacionados con el control parlamentario, como interpelaciones y mociones. El objetivo es mejorar la accesibilidad de la información parlamentaria más relevante, garantizando una mayor transparencia en los procesos legislativos y de control.



### **3. Publicación de enmiendas transaccionales en la página web pública.**

Se publicarán todas las enmiendas presentadas en el transcurso de los procedimientos legislativos a través de la página web pública. Esto incluirá tanto las enmiendas ordinarias como las transaccionales, siempre que no hayan sido retiradas, proporcionando un acceso directo a la información relacionada con las modificaciones de las iniciativas legislativas en tramitación.

### **4. Estudio para la publicación de resultados nominales de votaciones en las comisiones.**

La Secretaría General de la Cámara, como responsable de la gestión administrativa, llevará a cabo un estudio para hacer posible la publicación de los resultados nominales de las votaciones en las comisiones del Congreso. Este estudio evaluará la viabilidad técnica y se centrará en identificar la mejor tecnología disponible para integrar la publicación de los resultados en el sistema actual, considerando las singularidades reglamentarias del voto en comisión. Además, se dará prioridad a la publicación de los resultados en la página web pública, asegurando la mayor celeridad posible tras la celebración de las votaciones. Esta medida garantizará que los ciudadanos puedan conocer con detalle cómo vota cada miembro de la Cámara en las sesiones de comisión. Se prestará especial atención a que la solución tecnológica elegida permita una integración fluida y efectiva, sin contravenir las normativas internas.

### **5. Regulación y publicación de la huella legislativa.**

Con el objetivo de fortalecer la transparencia en el proceso legislativo y mejorar el acceso a la información para la ciudadanía, se regulará y publicará la huella legislativa de todas las iniciativas legislativas tramitadas en el Congreso de los Diputados. Esta regulación implicará la creación de una ficha pública para cada proyecto o proposición de ley, en la que se detallará todo el rastro documental que haya acompañado la tramitación de la norma.

Corresponderá a los grupos parlamentarios informar de cuantas personas, instituciones, grupos de presión u organizaciones que hayan enviado propuestas o aportaciones en relación con cada iniciativa legislativa, así como la documentación que se les hubiera remitido. Los grupos informarán también de las enmiendas que fueran presentadas como resultado de estas propuestas y de todas las reuniones con terceros que hayan mantenido en relación con cada tramitación legislativa.

La huella legislativa reflejará también los cambios y modificaciones que la iniciativa haya experimentado en cada etapa del procedimiento legislativo, permitiendo a la ciudadanía un seguimiento pormenorizado de cómo ha evolucionado la propuesta desde su presentación inicial hasta su aprobación definitiva.



## *Congreso de los Diputados*

Para asegurar una máxima accesibilidad y transparencia, toda esta información será recopilada y publicada por los servicios de la Cámara en la página web de modo que se pueda facilitar la consulta y seguimiento de la información

### **6. Publicación accesible y estructurada de las actas de acuerdos de la Mesa del Congreso.**

Se publicarán las actas de los acuerdos de la Mesa del Congreso en un formato estructurado y accesible a través de la página web pública. La presentación de las actas se organizará de manera que los documentos sean fácilmente buscables y consultables por la ciudadanía, permitiendo filtrar por fechas o sesiones.

### **7. Optimización de la publicación de los Diarios de Sesiones de los órganos de la Cámara.**

Con el objetivo de complementar la publicación de las actas taquigráficas, que ya se difunden con un alto grado de cercanía a las fechas de las sesiones, se impulsará una mayor optimización en la medida de lo posible en la publicación de los Diarios de Sesiones de los órganos de la Cámara.

### **8. Ubicación más visible de los dosieres de documentación complementaria para iniciativas legislativas.**

Se colocarán en un lugar más destacado de la página web pública los dosieres de documentación complementaria relativos a todas las iniciativas legislativas, proyectos y proposiciones de ley. Estos dosieres proporcionan información detallada que contribuye a una mejor comprensión del proceso legislativo y de los temas tratados. Al mejorar su visibilidad, se facilitará el acceso de los ciudadanos a estos documentos, que son útiles para seguir de manera informada la tramitación de las distintas propuestas en el Congreso.

### **9. Acceso directo al Boletín Oficial y al Diario de Sesiones desde la portada de la página web.**

Se incorporará un acceso directo desde la portada de la página web del Congreso tanto al Boletín Oficial de las Cortes Generales como al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Estos enlaces estarán disponibles dentro de la pestaña "Actividad parlamentaria", facilitando a la ciudadanía el acceso rápido y sencillo a estas publicaciones oficiales.



*Congreso de los Diputados*

**B) En el ámbito administrativo.**

**1. Mejora continua de la usabilidad y accesibilidad de la página web del Congreso.**

A lo largo de la duración del Plan, se pondrán en marcha las medidas y acciones necesarias para realizar un análisis exhaustivo de la página web del Congreso, lanzada en diciembre de 2020, con el fin de optimizar su usabilidad y facilitar la navegación por los contenidos. A partir de la validación inicial de accesibilidad y de los contenidos disponibles en su lanzamiento, se adoptará un enfoque de mejora continua que garantice una navegación más intuitiva, especialmente en lo que respecta a la trazabilidad, búsqueda y acceso a la información sobre iniciativas legislativas. Este análisis incluirá la evaluación de las herramientas de búsqueda, la presentación de la información y la experiencia de navegación general.

**2. Publicación accesible y en formatos reutilizables de las respuestas a solicitudes de acceso a la información.**

Durante la implementación del Plan, se asegurará la publicación sistemática y oportuna de todas las respuestas a las solicitudes de acceso a la información. Estas respuestas estarán disponibles en formatos reutilizables, lo que facilitará su consulta y uso por parte de la ciudadanía, permitiendo así un acceso más eficiente a la información.

**3. Mejora de la sección de consultas frecuentes en la página web.**

Se actualizará el apartado de consultas frecuentes en la página web del Congreso, proporcionando respuestas claras y comprensibles a las dudas más comunes planteadas por la ciudadanía, lo que facilitará una mayor comprensión de los procedimientos y actividades de la Cámara.

**4. Ampliación y mejora del Portal de Datos Abiertos con enfoque en lenguaje claro.**

El Portal de Datos Abiertos se ampliará con nuevos conjuntos de datos y mejoras en la interfaz de personas usuarias, asegurando que los datos del Congreso sean accesibles, útiles y reutilizables para la ciudadanía y los grupos de interés. Asimismo, se revisará la estructura de la información disponible en el Portal para adaptarla a las necesidades de las personas usuarias y facilitar el acceso a los datos mediante el uso de lenguaje claro, mejorando así la comprensión y la navegación.

**5. Aprobación de una normativa sobre acceso a la documentación parlamentaria y régimen del Archivo del Congreso.**

Con el objetivo de actualizar y consolidar la normativa que regula el acceso a la documentación parlamentaria y el régimen del Archivo del Congreso, se aprobará una nueva norma que reemplace la instrucción del 4 de julio de 1984. Esta norma integrará la



## *Congreso de los Diputados*

más reciente "Norma sobre Valoración de los Fondos Documentales y Bibliográficos del Congreso de los Diputados". Se pretende con esto poner en relación la normativa sobre transparencia del Congreso, especialmente en lo referente a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, con el acceso a la documentación de la Cámara, asegurando así una mayor coherencia y accesibilidad.

### **6. Transparencia en el manejo de datos personales.**

Con el objetivo de fortalecer la confianza pública y asegurar el cumplimiento de las normativas sobre protección de datos, se publicará un inventario detallado de todas las actividades de tratamiento de los datos de carácter personal que realiza el Congreso. Este inventario incluirá información clara sobre los tipos de datos recopilados, los fines de su tratamiento, las medidas de seguridad implementadas para protegerlos y los plazos de conservación de los mismos.

#### **C) En el ámbito de la Junta Electoral Central.**

##### **1. Apertura del Portal de Transparencia de la Junta Electoral Central.**

Se abrirá y mantendrá actualizado el portal de transparencia de la Junta Electoral Central para asegurar el acceso público a información relevante sobre actividades del órgano de control electoral y otros aspectos fundamentales para la integridad electoral.

#### **II. Eje de participación.**

El objetivo será potenciar la participación ciudadana en los procesos legislativos y decisiones del Congreso utilizando herramientas digitales para facilitar un diálogo continuo y efectivo entre la ciudadanía y sus representantes.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

##### **1. Puesta en marcha de la sede electrónica del Congreso de los Diputados.**

Se pondrá en marcha la sede electrónica de la Cámara, lo que facilitará la interacción con la ciudadanía y la presentación telemática de escritos dirigidos a los órganos parlamentarios.

##### **2. Organización del Open Parliament Day 2025.**

El Congreso propondrá su sede para la celebración del Open Parliament Day en 2025, en colaboración con la OGP, con el fin de contribuir a las iniciativas de parlamento abierto a nivel mundial. Este evento reunirá a legisladores, académicos y activistas de diferentes



## *Congreso de los Diputados*

países para debatir y fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la innovación en los procesos legislativos. Será una oportunidad para compartir los avances del Congreso en materia de parlamento abierto y aprender de las experiencias internacionales.

### **3. Encuentro de parlamentos iberoamericanos sobre innovación parlamentaria.**

Se organizará un encuentro de parlamentos iberoamericanos centrado en la innovación parlamentaria y el intercambio de buenas prácticas. Este evento se desarrollará en el marco de las acciones del Foro Parlamentario Iberoamericano, que tiene lugar durante las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. El encuentro estará orientado a fomentar la cooperación entre los parlamentos de la región en áreas clave como la innovación y el parlamento abierto, facilitando el intercambio de experiencias y soluciones innovadoras. Contará con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para garantizar su éxito y continuidad dentro de los esfuerzos por modernizar y mejorar la transparencia y la participación parlamentaria en el ámbito iberoamericano. En este marco de colaboración con la AECID, se promoverán acciones de formación orientadas a las personas que trabajan en los Parlamentos iberoamericanos en materia de modernización y reforzamiento de las administraciones parlamentarias.

### **4. Creación de nuevos marcos de participación para las entidades de la sociedad civil.**

El Congreso de los Diputados debe crear nuevos canales de participación para las entidades de la sociedad civil. Como depositario de la soberanía popular, el Congreso es el espacio natural para que todas las personas interesadas en participar en los asuntos públicos encuentren cauces para incidir en el debate.

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales celebrará, a estos efectos, comparecencias de representantes de entidades dedicadas a promover la transparencia y la participación en asuntos públicos, con el fin de elaborar un informe que trasladará a la Mesa y que incluya el estudio de herramientas que faciliten la actuación de la sociedad civil en el Parlamento. Las comparecencias se elaborarán en el primer semestre de 2025, y el informe estará concluido para su entrega a la Mesa en el segundo semestre del mismo año.



## *Congreso de los Diputados*

### **5. Participación en la Oficina de la Ciencia (Oficina C).**

La Oficina C se está convirtiendo, año a año, en un actor fundamental de cara a enriquecer la actuación del Congreso de los Diputados con el conocimiento científico necesario para afrontar los problemas existentes.

Se van a reforzar los cauces de participación en la Oficina C con la apertura de consultas ciudadanas, también en el ámbito parlamentario, para elegir los temas sobre los que la Oficina elaborará sus informes anuales. Los informes se harán públicos y se permitirá que las entidades vinculadas a cada sector participen en la semana de la ciencia, de forma que puedan enriquecer con sus aportaciones el contenido de los informes y hagan llegar a los grupos parlamentarios sus visiones en relación con los temas elegidos.

### **6. Estudio y aplicación de lenguaje claro.**

Reconociendo la importancia de la claridad comunicativa para una participación efectiva, se implantarán las siguientes medidas:

- a. Se dará la posibilidad de que los grupos y otros sujetos que pueden presentar iniciativas legislativas elaboren un resumen breve y formulado en lenguaje claro sobre su contenido. Este resumen se publicará en la página web de la Cámara y podrá modificarse a lo largo de la tramitación.
- b. La Secretaría General de la Cámara, como órgano responsable de la gestión administrativa, será la encargada de elaborar guías en lenguaje claro sobre el procedimiento legislativo, que serán puestas a disposición de la ciudadanía a través de la página web.
- c. Se estudiará la conveniencia de adherirse a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, impulsada por la Real Academia Española.

### **III. Eje de integridad y rendición de cuentas.**

El objetivo será garantizar el cumplimiento total de las normativas de integridad y rendición de cuentas por todos los miembros y personal del Congreso, estableciendo un ambiente de transparencia y responsabilidad en todas las actividades parlamentarias.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:



## *Congreso de los Diputados*

### **1. Desarrollo de una guía informativa sobre la publicidad de las agendas parlamentarias.**

En un esfuerzo por fortalecer la transparencia y el acceso público a la información parlamentaria, la Secretaría General de la Cámara, como órgano responsable de la gestión administrativa, elaborará una guía informativa que detallará los procedimientos para la publicación de las agendas de los diputados y diputadas. Esta guía garantizará que la ciudadanía pueda acceder a información actualizada y detallada sobre las actividades y compromisos legislativos, incluyendo las reuniones mantenidas con representantes de entidades que tengan la condición de grupo de interés, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 del Código de Conducta de las Cortes Generales.

### **2. Protocolo para la gestión de obsequios recibidos por parlamentarios.**

Para asegurar la integridad y evitar conflictos de interés, se establecerá un protocolo informativo en desarrollo del Código de Conducta que ayude a la gestión de obsequios recibidos por los parlamentarios durante sus viajes institucionales. Este protocolo incluirá indicaciones claras sobre los tipos de obsequios que pueden ser aceptados, los procesos para su declaración y manejo, fortaleciendo las prácticas de ética y transparencia dentro de la institución.

### **3. Aprobación de una norma reguladora del sistema interno de información.**

Con la promulgación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, se hace necesario completar la adaptación de los sistemas internos de información del Congreso. Se aprobará una norma que regulará estos sistemas, garantizando que sean capaces de gestionar de manera segura y confidencial las denuncias de infracciones, y que permitan un seguimiento efectivo de las mismas sin comprometer la seguridad de los denunciantes.

### **4. Publicación y conservación de las declaraciones de bienes y actividades en formatos reutilizables.**

Para mejorar la transparencia de la institución, se garantizará que las declaraciones de bienes y actividades de los diputados y diputadas se mantengan accesibles en la página web del Congreso, incluso después de que hayan dejado su cargo. Estas declaraciones, junto con las de bienes y rentas, se publicarán en formatos reutilizables en el Portal de Datos Abiertos, facilitando su consulta y análisis por parte de la ciudadanía, de manera similar a lo que ya se realiza con las declaraciones de intereses económicos.



## *Congreso de los Diputados*

### **IV. Eje de sensibilización y formación.**

Tendrá como objetivo impulsar una mayor concienciación por parte de los actores parlamentarios en relación con la necesidad de dar cumplimiento a las medidas puestas en marcha, y difundir los conocimientos necesarios para mejorar el funcionamiento de los procedimientos legislativos.

#### **Programa de formación y sensibilización para los colectivos del Congreso.**

Se impulsará un programa de formación dirigido a los diferentes colectivos que integran el Congreso de los Diputados, con el objetivo de mejorar el conocimiento de los procesos parlamentarios y apoyar la implementación del Plan de Parlamento Abierto. El programa, que será voluntario, incluirá la elaboración y publicación de guías o dosieres con el contenido de los seminarios para su consulta futura. Estas actividades serán desarrolladas por los servicios jurídicos de la Cámara.

Las principales áreas de formación serán las siguientes:

1. **Seminarios de técnica y procedimiento legislativo.**
  - a. Seminario de técnica legislativa orientado al personal funcionario y al personal que presta servicios en los grupos parlamentarios.
  - b. Seminario de procedimiento legislativo dirigido a los representantes de los medios de comunicación acreditados en el Congreso.
2. **Seminario de introducción para nuevos miembros de la Cámara:** Este seminario se impartirá al inicio de cada legislatura, con el fin de facilitar la integración y familiarización de los nuevos miembros con los procedimientos parlamentarios.
3. **Campañas de sensibilización interna:** Se desarrollarán campañas de sensibilización dirigidas a todos los niveles del personal del Congreso para asegurar la comprensión y correcta implementación de las medidas del Plan de Parlamento Abierto, garantizando que cada miembro del equipo contribuya de manera coherente y efectiva al cumplimiento de los objetivos del plan.

Este enfoque formativo garantiza una difusión adecuada de los conocimientos y herramientas necesarias para fortalecer la transparencia y el funcionamiento del Congreso.



## *Congreso de los Diputados*

### **V. Sobre la gobernanza del Plan de Parlamento Abierto.**

Para asegurar que el Plan de Parlamento Abierto sea un documento dinámico y alineado con los principios de transparencia, participación ciudadana y co-creación, es conveniente establecer mecanismos que permitan la inclusión de aportaciones y mejoras procedentes de la ciudadanía, el tercer sector y otros actores relevantes. La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) establece unos requisitos mínimos, tal como se detalla en su *Guía para Planes de Acción Parlamentarios*, que promueven la incorporación de principios de participación y consulta en la implementación de dichos planes. En este contexto, el Congreso de los Diputados deberá adoptar estos principios para cumplir con los estándares de OGP, permitiendo que el Plan de Parlamento Abierto sea enriquecido mediante un proceso participativo.

Uno de los mecanismos propuestos para facilitar estas aportaciones será la habilitación de un espacio en la página web del Congreso donde se incluirá la dirección de un correo electrónico dedicado a la recepción de comentarios, sugerencias y propuestas de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil. Este canal permitirá una participación directa y sencilla, garantizando que cualquier persona interesada pueda hacer llegar sus aportaciones para mejorar el Plan. Este enfoque asegura que el Plan sea un documento abierto al diálogo y en constante evolución, atendiendo las necesidades y perspectivas de quienes participan activamente en los procesos parlamentarios o se ven afectados por ellos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025